

ASISTENCIA PARA VIVIENDA DESPUÉS DE UNA GRAN TORMENTA

Cuando se produce un desastre grave, el gobierno federal suele ofrecer ayudas para la vivienda a las personas necesitadas. Hay dos tipos principales de asistencia para vivienda. En primer lugar, la asistencia para vivienda puede ser financiera, lo que significa que las personas recibirán dinero para encontrar y pagar una vivienda. Segundo, la asistencia para vivienda puede ser directa, lo que significa que una persona no recibirá dinero, pero sí un lugar donde quedarse, como un remolque o un RV. El gobierno federal decide qué tipos de asistencia para vivienda estarán disponibles dependiendo del tipo de desastre grave que haya ocurrido, y decidirá qué tipo de asistencia se le puede ofrecer a una persona. Una persona sólo tiene que solicitar ayuda una vez para que se le tengan en cuenta todos los tipos de asistencia para vivienda..



TIPOS COMUNES DE ASISTENCIA FEDERAL PARA VIVIENDA

ASISTENCIA PARA DESPLAZAMIENTO es dinero que puede estar disponible para ayudar a las personas a encontrar alojamiento a corto plazo después de una gran tormenta. Este dinero pretende ayudar a las personas que no pueden permitirse pagar de su bolsillo una nueva vivienda después de que sus casas resultaran dañadas por una tormenta. Para recibir esta asistencia, la persona debe ser incapaz de vivir en su casa. Este tipo de asistencia sólo sirve para pagar una vivienda a corto plazo mientras se repara o se busca una vivienda a más largo plazo. Este dinero también puede utilizarse para cubrir los gastos asociados a la estadia en casa de familiares y amigos hasta que se consiga una opción de alquiler. La Asistencia por Desastre es un nuevo recurso disponible de la FEMA a partir del 22 de marzo de 2024.

REEMBOLSO DE GASTOS DE ALOJAMIENTO puede estar disponible para ayudar a las personas a pagar el hotel o motel en el que se alojen después de tener que evacuar sus hogares. Para obtener este tipo de asistencia, una persona debe ser incapaz de vivir en su casa. Esto puede significar que su casa no es segura, que la persona no puede entrar en su casa debido a obstáculos como cables eléctricos o árboles caídos, o si el gobierno dice que no puede volver a casa. No importa si la persona es inquilina o propietaria. Este tipo de asistencia para vivienda es un reembolso, lo que significa que las personas pagan sus hoteles o moteles de su bolsillo, y el gobierno federal puede devolverles el dinero más tarde. Este tipo de asistencia no puede usarse para pagar estadias en casas de familiares o amigos. Tampoco puede utilizarse para pagar gastos adicionales de hotel, como lavandería, televisión, comida o mascotas. Las personas que deseen solicitar este tipo de ayuda deben conservar un recibo o extracto detallado del hotel o motel en que se alojen. Si alguien ha recibido la Asistencia por Desplazamiento, no podrá recibir el Reembolso de Gastos de Alojamiento.



ASISTENCIA PARA LA RENTA es dinero que puede estar disponible para ayudar a la gente a pagar la renta en un nuevo lugar cuando no pueden regresar a casa justo después de una gran tormenta. Este dinero ayuda a las personas a pagar la renta en un nuevo lugar para quedarse mientras hacen planes para arreglar sus viejas casas o encontrar nuevos hogares permanentes. Una persona puede optar por rentar diferentes tipos de vivienda, como apartamentos, casas rodantes o casas móviles. Este tipo de asistencia para vivienda no es un reembolso. En su lugar, el gobierno da a las personas dinero por adelantado, que luego pueden utilizar para pagar su renta. No importa si es inquilino o propietario. Igual que el reembolso de gastos de alojamiento, una persona sólo puede recibir ayuda para la renta cuando no puede vivir o acceder a su vivienda. Además, una persona no puede obtener la ayuda para la renta si tiene una segunda vivienda o una propiedad de alquiler disponible cerca en la que pueda alojarse gratuitamente. Las personas pueden utilizar la asistencia para la renta para pagar la renta y los servicios públicos necesarios, como el agua, el gas y la electricidad. Pero no para pagar teléfono, cable o Internet. Es importante tener en cuenta que para este tipo de asistencia, las personas sólo recibirán dinero de la FEMA, y deben encontrar una vivienda, firmar sus contratos de arrendamiento y pagar el alquiler y los servicios públicos por sí mismos.

ASISTENCIA PARA LA REPARACIÓN DE VIVIENDA puede estar disponible para ayudar a los propietarios a reparar sus viviendas, servicios públicos, entradas de vehículos, muelles o rampas de acceso después de una gran tormenta. A diferencia del reembolso de gastos de alojamiento o la asistencia para la renta, sólo los propietarios de viviendas pueden obtener este tipo de ayuda. Además, esta ayuda no promete dejar la casa como estaba antes de la tormenta. En cambio, paga las reparaciones que ayudan a que la vivienda vuelva a ser segura, limpia y habitable. Para obtener esta ayuda, la vivienda debe haber sufrido algún tipo de daño a causa de la tormenta. Las viviendas que no hayan sufrido ningún daño no pueden optar a la ayuda. La ayuda no se limita únicamente a las partes de la vivienda que resultaron dañadas por la tormenta. FEMA también puede pagar la reparación de partes de la vivienda que ya estaban dañadas antes de la tormenta. Por ejemplo, si una persona tenía goteras en el techo antes de la tormenta, FEMA puede pagar para reparar o reemplazar el techo si la casa sufrió algún daño por la tormenta. Las reparaciones deben ser necesarias para mantener la vivienda segura e higiénica..

ASISTENCIA PARA LA REPARACIÓN DE VIVIENDA puede pagar las reparaciones de los cimientos, paredes o techo de una vivienda. También puede utilizarse para pagar reparaciones de ventanas, puertas, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, suelos y armarios. También puede utilizarse para bloquear, nivelar y anclar casas móviles. La asistencia para la reparación de viviendas también puede utilizarse para reparar sótanos dañados por las inundaciones. Esto puede incluir la reparación de una caldera o calentador de agua o la eliminación de un sótano mojado, drywall o alfombras mohosas. La asistencia para la reparación del hogar también puede pagar la instalación de elementos relacionados con la accesibilidad, como rampas exteriores y barras de apoyo, incluso si la casa no tenía esos elementos instalados antes de la tormenta. Sin embargo, la ayuda para la reparación de viviendas no puede utilizarse para reparar garajes, piscinas, vallas o jardines.

ASISTENCIA PARA REEMPLAZO DE VIVIENDA también puede estar disponible para ayudar a los propietarios a comprar una nueva vivienda cuando una tormenta ha destruido su antigua casa. Al igual que la asistencia para la reparación de la vivienda, sólo los propietarios pueden obtener este tipo de ayuda. Es posible que la ayuda para la sustitución de la vivienda no pueda pagar por completo una nueva vivienda, pero puede utilizarse para ayudar a costearla. Para obtener este tipo

de ayuda, la vivienda debe haber sido destruida por una tormenta. Cuando una casa queda destruida, no basta con repararla. En su lugar, es necesario reemplazarla. Una inspección de FEMA ayuda a decidir cuándo una casa ha sido destruida, pero los ejemplos incluyen cuando una casa se ha inundado hasta el techo o cuando una casa está a punto de derrumbarse.

TIPOS COMUNES DE ASISTENCIA DIRECTA PARA LA VIVIENDA

ASISTENCIA TEMPORAL DIRECTA PARA VIVIENDA puede estar disponible cuando no hay suficientes viviendas disponibles en una zona para que las personas utilicen la ayuda para la renta, por lo que el gobierno federal proporciona directamente una vivienda a las personas, en lugar de darles dinero para pagar la vivienda. Esta es la diferencia clave entre los tipos de ayuda para la vivienda que ofrece el gobierno federal. Existen dos tipos de asistencia directa temporal para la vivienda: 1) **alquiler y reparación multifamiliar y alquiler directo**, y 2) **unidades transportables de vivienda temporal**, como los remolques. Para obtener este tipo de asistencia, una persona puede ser inquilino o propietario de una vivienda cuya casa haya sufrido daños importantes y no pueda encontrar otra vivienda.

En el marco del **alquiler y reparación de viviendas multifamiliares**, el gobierno federal puede colocar directamente a una persona en un apartamento de un complejo de apartamentos. En el caso del **arrendamiento directo**, puede colocar directamente a una persona en el alquiler vacacional, casa adosada o segunda vivienda de otra persona. El gobierno federal intenta encontrar una vivienda en la misma parroquia que la antigua vivienda de la persona o una que se encuentre en la misma zona de desastre. A veces tiene que ofrecer viviendas más alejadas, pero deben estar a una distancia razonable para que la persona pueda ir en automóvil al trabajo, a la escuela o a su casa dañada. Es importante señalar que estos programas son distintos de la asistencia para la renta. En el caso del arrendamiento y reparación de viviendas multifamiliares y del arrendamiento directo, el gobierno federal encuentra a las personas un lugar donde alojarse, firma el contrato de arrendamiento y paga la renta, en lugar de las personas que necesitan la vivienda. Esto es diferente de la asistencia para la renta, en la que las personas deben firmar los contratos de arrendamiento y pagar la renta ellas mismas con el dinero que reciben del gobierno federal. La diferencia clave entre ambas es que la asistencia para la renta da a la gente dinero para la vivienda, mientras que el arrendamiento multifamiliar y la reparación y el arrendamiento directo dan a la gente la vivienda en sí.

También es importante tener en cuenta que en el arrendamiento y reparación de viviendas multifamiliares y en el arrendamiento directo, los servicios públicos no suelen estar cubiertos a menos que su costo ya esté incluido en la renta. Esto difiere de nuevo de la asistencia para la renta, en la que las personas pueden utilizar el dinero que reciben del gobierno federal para pagar sus facturas de agua, gas o electricidad. Dado que se trata de dos programas distintos, FEMA trata los servicios públicos de forma diferente para cada uno de ellos.

Cuando proporciona unidades transportables de alojamiento temporal, el gobierno federal da a la gente pequeñas unidades, normalmente remolques, vehículos recreativos o casas móviles, para que se alojen en ellas. Una persona puede colocar una de estas unidades en su terreno privado junto a su vivienda dañada. También puede optar por alojarse en un parque de autocaravanas o casas móviles ya existente. El gobierno federal puede también crear sitios

colectivos en terrenos públicos para que la gente se aloje en estas unidades después de una gran tormenta. Sin embargo, si una persona vive en una zona V, que es una zona inundable o costera de alto riesgo, o una zona de alto riesgo de inundación que tiene muchas inundaciones repentinas, es posible que no pueda recibir este tipo de ayuda.

Por último, la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PERMANENTE** es una ayuda directa que puede estar disponible para ayudar a los propietarios de viviendas a hacer reparaciones o construir casas nuevas. Una persona puede optar por utilizar la asistencia financiera para la vivienda o la construcción de viviendas permanentes, pero no puede utilizar ambas. Sin embargo, este tipo de asistencia a menudo sólo está disponible cuando las otras formas de asistencia para la vivienda no son posibles.



RECURSOS

Encuentre su declaración de desastre en el sitio web de declaraciones de desastre de FEMA: <https://www.fema.gov/disaster/declarations>

Encuentre información sobre la respuesta ante desastres en la Oficina de Seguridad Nacional y Preparación ante Emergencias del Gobernador del Estado de Luisiana: <https://gohsep.la.gov>

Autores: S. Hanson, D. Meyers, N. Pace, M. Daigle, D. Seibert and C. Franze.